

LA CREACION DEL DINERO

CREACION PRIMARIA → M_1

También Acuñación de Monedas

Es la Emisión de Papel Moneda o Billetes, que hace el Banco Central o Banco Emisor de cualquier País en el caso Colombiano es el Banco de la República, Plenamente Facultado por la Ley 25 de 1.923; que especifica que el Banco Emisor puede CREAR Moneda para :

I.- La Compra de ORO o DIVISAS (Monedas) Internacionales. → *Precio de Venta (Menor) y Compra al Bco Rep.*

Supongamos que un EXPORTADOR de Café se presenta al Banco de la República a Cambiar o VENDER un Cheque por valor de US \$ 1'000 un millón de Dólares, entonces el Banco estaría en la Obligación de Emitir \$ 2.175'000 millones de Pesos Colombianos, teniendo en cuenta un TIPO DE CAMBIO de 1 DÓLAR = \$ 2.175 pesos. – VENTA *al Bco Rep.*

Este proceso Opera en ambas Direcciones, es decir que cuando un IMPORTADOR de Repuestos, entrega al Banco de la República el Valor en Pesos Colombianos de la Compra de Divisas Extranjeras para Pagar los Elementos Comprados, por Ejemplo \$ 673'500 mil para pagar Cuantos Dólares???? → \$ 300.000 US\$....\$ 2.245,00 COMPRA

II.- Para Funcionar como Banco de Bancos mediante Operaciones de Crédito a los Bancos Comerciales

Por que todos los Bancos del País deben Consignar el Exceso de Dinero Circulante en una Cuenta Corriente Acreditada en el Banco Emisor, y solicitar a este un **CUPO** de Crédito, cuando el Saldo a su Favor en esa Cuenta NO sea suficiente para cubrir sus Operaciones; Supóngase que un Banco Comercial presenta al Banco de la República un paquete de Obligaciones por \$1.000'0, al Conceder el Crédito, al citado Banco, sería como Abonar o Consignar en una Cuenta Corriente Común, para lo cual debe Emitir en caso de NO tener suficiente Papel Moneda..

III.- Para ser el Banquero del Gobierno

Pero principalmente para CONCEDERLE Créditos al Gobierno Central, en este caso el Banco de la República Emite Papel Moneda, Incrementado la Masa Monetaria en Circulación M_1 .

EXPANSION SECUNDARIA → M_2

Las Entidades DIRECTAMENTE responsables de la EXPANSION secundaria, son los → Bancos Comercial, Dicha Expansión se realiza a través del **ENCAJE BANCARIO** = Que es un **Porcentaje** Decretado por el Gobierno, (%.%), de los Depósitos a la Vista, los Depósitos a Término y los Depósitos de Ahorro que los Bancos Comerciales están OBLIGADOS a dejar como Reserva de Protección para sus Clientes, en la Cuenta que poseen en el Banco de la República. ENCAJE BANCARIO = *También se define como aquella Reserva representada por las Disponibilidades Líquidas que NO pueden utilizarse en las Operaciones de Crédito.*

CLASES DE ENCAJE

1. } **ENCAJE LEGAL** : Es el *Porcentaje (%)* que los Bancos Comerciales deben Reservar o Retener en Depósitos del Banco de la República, de los Dineros Recibidos del Público. El Encaje Legal será Mayor en Proporción cuanto más exigibles sean los depósitos, es decir cuánto más cercana se encuentre la Fecha de Retiro o Vencimiento, **Ejemplo** : 20% → Depósitos a la Vista; 10% → Depósitos a Término Fijo; 25% → Cuentas de Ahorro.

2. } **ENCAJE REQUERIDO** : Es el *Valor* expresado en Moneda Legal, que da como Resultado, cuando se aplican los Porcentajes establecidos por Ley, a los Respectivos Pasivos de los Bancos Comerciales . Este es el Valor que los Banco deben Mantener como Reserva en el Banco de la República, y que por lo tanto NO pueden utilizar en sus Operaciones de Crédito.
3. } **POSICION DE ENCAJE** : Cuando del Valor Total de los Depósitos que cualquier Banco Comercial Mantiene en el Banco de la República, se Sustraer el Valor del Encaje Requerido se obtendrá una *Suma Positiva (+) o Negativa (-)*, que se denomina como **EXCEDENTE** o **DEFICIENCIA** del Encaje; de aquí surgen las EXPRESIONES “**el Banco está Encajado o Desencajado**”, esto último es Grave por que el Banco Desencajado se verá afectado con una Sanción Pecuniaria y con una Baja Calificación en su Desempeño (*Triple AAA*) → *DOUBS & PHELFS*. Esta Operación se Realiza Diariamente.

El Excedente de Encaje es Fundamental en la denominada “**Expansión Secundaria del Dinero**”. = Es la Capacidad que posee el Sistema Bancario de INCREMENTAR los Medios de Pago en Circulación o Masa Monetaria (M_1), partiendo de un Excedente de Encaje. Este INCREMENTO o Expansión del Dinero se puede Medir o Calcular Utilizando la Fórmula del **MULTIPLICADOR BANCARIO**:

EL MULTIPLICADOR BANCARIO → Mide la Capacidad Máxima que Tiene el Sistema Financiero para Incrementar los Medios de Pago (M_1).

$$K = \frac{1}{r}$$

Donde:

K = El Multiplicador

r = Encaje Legal (% a Reservar expresado en Forma Decimal)

■ EJEMPLO

Si el encaje Legal fuese del 20%, estaríamos Hablando de un Multiplicador Bancario de ??? Cinco (5), es decir que el Sistema Bancario estaría en Capacidad de Generar MAXIMO - 5 Veces el Excedente de Encaje de la Cantidad de Dinero \$:\$:\$:\$, Circulante o Masa Monetaria Primaria M_1 . Numéricamente la Expansión Secundaria del Dinero se Comporta como una **PROGRESION GEOMETRICA DESCENDENTE**.

Por lo Tanto sería CORRECTO expresar que la “**EXPANSIÓN MONETARIA**” (M_2) estaría Representada por la Siguiente Fórmula:

$$M_2 = M_1 \times K \rightarrow M_2 = M_1 \times 1/r$$

Siguiendo con el Ejemplo, si en el Sistema Bancario se tuvieran al cierre de las Operaciones de Hoy, \$ 10'000 en Cuenta Corriente, entonces para el Día de Mañana la Expansión Monetaria podría ser de \$ 50'000, veamos esta situación numéricamente:

EJEMPLO DE LA EXPANSION MULTIPLE DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

	DEPÓSITOS ADICIONALES RECIBIDOS	ENCAJES SOBRE LOS DEPÓSITOS RECIB. 20%	PRESTAMOS ADICIONALES HECHOS DEL 80%
	<u>BCOS COMERCIALES</u>	<u>BAN.REPUBLICA</u>	<u>FIGURA DE EXPANSION</u>
Banco A	10'000.000	2'000.000	8'000.000
Banco B	8'000.000	1'600.000	6'400.000
Banco C	6'400.000	1'280.000	5'120.000
Banco D	5'120.000	1'024.000	4'096.000
Banco E	4'096.000	819.200	3'276.800
Banco F	3'276.800	655.390	2'621.440
Banco G	2'621.440	524.288	2'097.152
Banco H	2'097.152	419.430	1'677.722
Banco I	1'677.722	335.544	1'342.178
Banco J	1'342.178	268.436	1'073.742
TOTAL 10 1ros BANCOS	<hr/> 44'631.292 <hr/>	<hr/> 8'926.258 <hr/>	<hr/> 35'705.034 <hr/>
OTROS BANCOS	5'368.708	1'073.742	4'294.966
GRAN TOTAL	50'000.000	10'000.000	40'000.000

Algebraicamente el anterior proceso DE EXPANSIÓN MONETARIA puede expresarse así :

$$M_2 = M_1 \left\{ 1 + (1 - r) + (1 - r)^2 + (1 - r)^3 + (1 - r)^4 + \dots + (1 - r)^{n-1} \right\}$$

Ej : para 10 Bancos

r = Encaje Legal

$$M_2 = 10'000 \left\{ 1 + (1 - 0.2) + (1 - 0.2)^2 + (1 - 0.2)^3 + (1 - 0.2)^4 + \dots + (1 - 0.2)^{n-1} \right\}$$

O Aplicando la Fórmula más Sencilla de la Expansión o Creación Secundaria del Dinero → *Capacidad Máxima*

$$M_2 = M_1 \times K \rightarrow M_2 = M_1 \times 1/r$$

Reemplazamos y queda lo siguiente:

$$M_2 = 10'000 \times 1 / 0.20 \rightarrow M_2 = \$ 50'000$$

EJERCICIO

Tenemos en el Sistema Bancario al Cierre de Operaciones los Sigüientes Valores como *Excedente en Depósitos*:

A la Vista	\$ 12.500'0
Término Fijo	\$ 9.700'0
Ahorros	\$ 21.200'0
TOTAL	<hr/> \$ 43.400'0

Nos Piden Calcular la Expansión Monetaria Máxima:

$$M_2 = M_1 \times K \rightarrow M_2 = M_1 \times 1/r \text{ Debemos Calcularla por cada uno}$$

$$M_2 = (12.500'0 \times 1/0.20) + (9.700'0 \times 1/0.10) + (21.200'0 \times 1/0.25)$$

$$M_2 = (12.500'0 \times 5) + (9.700'0 \times 10) + (21.200'0 \times 4) \rightarrow M_2 = \$ 244.300'0$$

■ **EJERCICIO** → OJO : Estas operaciones son Directamente con Banrepública y en Menor Cuantía con Casas de Cambio.

Un Exportador de Café realiza una Operación por US \$ 300 mil Dólares, los cuales coloca en Cuenta Corriente, y un Importador de Maquinaria Industrial realiza una Operación por US \$ 750.mil Dólares los cuales Reunió así : el 60% de Depósitos a Término Fijo y el Saldo de Cuenta de Ahorros; Debemos Determinar la Expansión o Contracción Secundaria derivada de estas Operaciones. Tipo de Cambio US \$ 2.175,00 pesos. VENTA y \$ 2.245,00 COMPRA *al Bco Rep.*

⇒ Valor en Pesos de las Exportaciones US \$ 300.000 x 2.175= \$ 652'500.0

Valor en Pesos de las Importaciones US \$ 750.000 x 2.245= \$ 1.683'750.0

Expansión de las Exportaciones (Cuenta Corriente) \$ 652'500.0 x 1/0.20 = \$ 3.262'500.0 → Emisión
 Contracción Secundaria Derivada de las Importaciones \$ 1.683'750.0 → Contracción

El Efecto Neto de la Operación es una Expansión Secundaria del Dinero por :

$$M_2 = 3.262'500,0 - 1.683'750,0 \rightarrow M_2 = 1.578'750,0$$

✿ **EJERCICIO**

Tenemos en el Sistema Bancario al Cierre de Operaciones los Sigüentes Valores en *Depósitos* :

Término Fijo	\$ 139.200'0	E.L.	E.R.	Cr.	EXCEDENTE	K.....
Ahorros	\$ 225.100'0	10%	13'920	69'600	55'680	10,0
A la Vista	\$ 268.400'0	23.5%	52'898,5	112'550	59'651,5	4,2553
		20%	53'680	134'200	80'520	5,0
TOTAL	\$ 632.700'0		120'498,5	316'350	195'851,5	

Nos Piden Calcular la Posición de Encaje del Banco y la Expansión Monetaria estimada (M_2), Si el Encaje Legal para las Cuentas de Ahorro es del 23,5% y los Créditos concedidos fueron el 50% de los Depósitos:

$$M_2 = M_1 \times K \rightarrow M_2 = M_1 \times 1/r \text{ Debemos Calcularla por cada uno}$$

$$M_2 = (59'651,5 \times 1/0.235) + (80'520 \times 1/0.20) + (55'680 \times 1/0.1)$$

$$M_2 = (59'651,5 \times 4,2553) + (80'520 \times 5,0) + (55'680 \times 10,0)$$

$$M_2 = \$ 1.213'235,0279$$